

**Normativa General**

- . Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- . Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- . Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- . Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla.
- . Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinaria núm. 3 de 15 de enero de 1996).
- . Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 20 de julio de 2007 por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías.
- . Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010).

**Normativa Específica**

- . Convocatoria de subvención para la gestión en concurrencia competitiva de campamentos juveniles en el marco de las actividades de ocio y tiempo libre del programa de verano joven (BOME 4807, de 12 de abril de 2011).
- . Convocatoria para la gestión del programa juvenil "La Gran Movida" (BOME 4715, de fecha 25 de mayo de 2010)
- . Subvenciones de proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería de Deporte y Juventud en el área de juventud. (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Melilla BOME 4213, de 2 de agosto de 2005). (BOME nº 4800 de fecha 18 de marzo de 2011)
- . Convocatoria del certamen de arte juvenil. semana de arte - juventud ("VII semana de arte - juventud melilla 2010" BOME nº 4757, de fecha 19 de octubre de 2010)
- . Campamentos juveniles. (BOME Nº 4811, de fecha 26 de abril de 2011)
- . Campos de trabajo voluntario. (BOME Nº 4811, de fecha 26 de abril de 2011)
- . Carnet joven. (Orden 3381/1996 de 11 de diciembre de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el carnet joven en la CAM) (Acuerdo de Consejo de Gobierno, BOME 4182 de 15 de abril de 2005).

**Derechos de los Ciudadanos.**

. Los establecidos en la Carta de Derechos de los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en los siguientes apartados:

- I. Derecho de acceso a los centros y oficinas.
  1. A acceder a cualquier edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla sin que ninguna limitación o barrera arquitectónica pueda impedírselo, en las condiciones que según su uso y finalidad se prevean para todos los ciudadanos.
  2. A encontrar en un edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla la dependencia a la que deseé dirigirme, sin que sea imprescindible hacer preguntas o averiguaciones.
  3. A una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que serán totalmente accesibles, tendrán una zona de espera, una zona de consulta y una zona de atención personalizada.